

nistrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Guarda del menor E.R.S. y J.J.R.S., con número de expediente: 29/0806/94 y 29/0488/95, delegando dicha guarda bajo la vigilancia de esta entidad pública en el Director del Centro de Protección señalado en la citada Resolución.

Málaga, 15 de abril de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 15 de abril de 1996 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Jesús Oliver Romero y doña Mercedes Cervantes Belmonte al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 19.7.95 del menor R.O.C, con número de expediente: 29/0897/93, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 15 de abril de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 15 de abril de 1996 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Carlos de los Ríos Rosa y doña Paloma Parejo Gemar al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 25.7.95, por la que se rectifica la Resolución de Desamparo, con respecto al nombre y apellidos del menor desamparo que es el de A.R.P. y no el de R/N P.G., con número de expediente: 29/0430/95, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 15 de abril de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 15 de abril de 1996 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Luis Heredia Haro al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 5.1.96, por la que se revoca la Resolución de Desamparo referente al menor J.H.C. y L.H.C., con número de expediente: 29/0772/91 y 29/0180/92 bis.

Málaga, 15 de abril de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 15 de abril de 1996 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Rafael Melero Pino al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Administrativo de fecha 6.10.95 del menor O.M.R. y R.M.R. con número de expediente: 29/0323/94, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 15 de abril de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 15 de abril de 1996 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana Remedios Leiva Jiménez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 1.9.95, por la

que se deja sin efecto la Resolución de Asunción de Guarda del menor J.B.L., con número de expediente: 29/0751/94.

Málaga, 15 de abril de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 15 de abril de 1996 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª Pilar Jiménez Santos al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se modifica el apartado tercero de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor F.J.M.J. y C.J.M.J., con número de expediente: 29/0404/93 y 29/0062/94, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 15 de abril de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 15 de abril de 1996 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Josefa Gómez Jiménez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Guarda del menor M.B.G., con número de expediente: 29/0046/96, delegando dicha guarda bajo la vigilancia de esta entidad pública en el Director del Centro de Protección señalado en la citada Resolución.

Málaga, 15 de abril de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 22 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expediente disciplinario que se cita.*

Edicto de veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis, de la Delegación Provincial de Salud de Granada,

por el que se acuerda la publicación de la Resolución de incoación de expediente disciplinario al funcionario don Angel Carretero Gutiérrez de Teherán, recaída en fecha uno de marzo de mil novecientos noventa y seis, cuyo texto íntegro se reproduce a continuación:

«Visto el contenido del Comunicado Interno de la Sección de Personal de fecha 1.3.96, en el que se ponen de manifiesto ausencias presuntamente injustificadas en su puesto de trabajo del funcionario interino, adscrito a esta Delegación Provincial, don Angel Carretero Gutiérrez de Teherán; y a fin de exigir las responsabilidades a que hubiere lugar conforme al Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, regulador del Reglamento de régimen disciplinario de los funcionarios y, en virtud de las competencias atribuidas por el art. 5.º en relación con el 3.º de la Orden de 26 de mayo de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio)

### ACUERDO

Primero. Incoar expediente disciplinario a don Angel Carretero Gutiérrez de Teherán, para el esclarecimiento de los hechos y determinación de las presuntas irregularidades que pudieran derivarse de las mismas y fueran constitutivas de falta disciplinaria.

Segundo. Nombrar Instructor del expediente disciplinario a don Juan Diego Sánchez Medina, a fin de que se realice la pertinente instrucción e investigación.

Tercero. Notificar el presente Acuerdo a los interesados. Granada, 1 de marzo de 1996.- La Delegada Provincial de la Consejería de Salud, Isabel Baena Parejo».

Dado que la citada Resolución no ha podido ser notificada personalmente al expedientado, por no encontrarse en su domicilio habitual, se acuerda la publicación de aquélla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Granada, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 22 de abril de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

*RESOLUCION de 22 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expediente deducción proporcional haberes.*

Edicto de veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis, de la Delegación Provincial de Salud de Granada, por el que se acuerda la publicación de la Resolución que concede Trámite de Audiencia en expediente de devolución proporcional de haberes al funcionario don Angel Carretero Gutiérrez de Teherán, recaída en fecha veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y seis, cuyo texto íntegro se reproduce a continuación:

«Habiéndose constatado a través del sistema de control horario establecido en esta Delegación Provincial, la existencia de una diferencia entre la jornada reglamentaria de trabajo que a Vd. le corresponde cumplir y la que efectivamente ha realizado durante los meses de enero y febrero del año en curso, diferencia que se concreta en la ausencia injustificada a su puesto de trabajo los días y horas que a continuación se especifican y que suman un total de 19 horas y media:

Día 5 de febrero: 7 horas.  
Día 7 de febrero: 7 horas.  
Día 9 de febrero: 1 hora.  
Día 29 de enero: 2 1/2 horas.  
Día 31 de enero: 45 minutos.